

TEPJF declarará mañana invalidez de revocación de mandato

EL TRIBUNAL ELECTORAL tiene listo el dictamen con el que declarará la invalidez del proceso de revocación de mandato por no cumplirse la participación del 40 por ciento, pero mantiene en duda si dejará sustento de la falta de integridad en el proceso, las omisiones legislativas, la falta de voluntad de servidores públicos para respetar la ley y las trabas presupuestales que imposibilitaron la labor del Instituto Nacional Electoral.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluirá que "no ha lugar para declarar la validez del proceso de revocación de mandato", al no cumplirse los requisitos constitucionales y legales que marca el artículo 35 constitucional, que condiciona la validez de ese ejercicio a que participen el 40 por ciento de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores y que los resultados sean mayoría absoluta.

Para declarar que México sigue teniendo Presidente de la República tras la invalidez del ejercicio de revocación de mandato, el TEPJF prepara una se-



sión solemne como la que se realiza al validar las elecciones presidenciales, en la que estarán presentes todas las magistraturas de la Sala Superior; el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar; el secretario de Gobernación, Adán Augusto López en representación de Andrés Manuel López Obrador.

BREVES

TEPJF finiquitará hoy la revocación

Hoy, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrará una sesión para declarar concluido el proceso de revocación de mandato.

Publicó el proyecto de sentencia, donde se establece que no se cumplen los requisitos constitucionales y legales para considerar válido el proceso de revocación de mandato, ya que no se alcanzó 40% de la votación durante el ejercicio del 10 de abril.

— Aurora Zepeda